

Acta de Directorio N° 104

2023



Acta de Directorio N° 104

Fecha: 14 de julio de 2023

Lugar: Av. Roque Saénz Peña 777, 1er piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Participantes:

Directores Titulares: Gonzalo Raico ATANASOF, Federico Ezequiel SANCHEZ y Juan Guillermo SAURO.

Gerente General: Leonardo Miguel ZARA.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Walter Antonio PARDI, Fabiana Lidia TARZIAN y Graciela GONZÁLEZ ESCOT.

Orden del Día y resoluciones tomadas:

Punto 1: Aprobar prórroga de orden de compra. El Directorio presente de forma unánime resuelve i) aprobar el proceso de prórroga por el servicio de corte de pasto y malezas del tramo IX - Au. Ricchieri, Av. Jorge Newbery y Au. Ezeiza - Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires, adjudicada oportunamente por Licitación Pública Nacional N.º17/22, y ii) suscribir una nueva orden de compra con la firma Q&T SRL por el servicio de corte de pasto y malezas en el tramo IX en los términos de referencia acordados, por el término de doce meses y por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$398.441.704) más IVA, por ser la opción más conveniente para la sociedad.

Punto 2: Rescisión de contrato de obra. El Directorio resuelve de forma unánime:

- i) rescindir el contrato celebrado en el marco del Licitación Pública Nacional N.º06/21 para la ejecución de la obra “Acceso a la Ciudad de 9 de Julio - Ruta Nacional N°5 - KM 264.8 - Provincia de Buenos Aires - Tramo X” suscripto con la empresa RIO BRANCO S.A.;
- ii) autorizar al señor Presidente a suscribir el acuerdo de rescisión contractual bajo los términos dispuestos en el IF-2023-00112821-CVSA-DTC#CVSA, autorizándolo, asimismo, a efectuar modificaciones de forma que no alteren las cuestiones sustanciales de la rescisión.

Punto 3: Aprobar Recomposición de Contrato. El Directorio resuelve:

- i) aprobar la recomposición contractual por el servicio de limpieza en el tramo IX, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º15/22 a la firma SOLUTIONS GROUP S.A.,
- ii) reconocer como monto de recomposición contractual el valor de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE con 45/100 (\$36.302.812,45) más IVA,

iii) autorizar al señor Presidente a suscribir el acta de recomposición en los términos dispuestos en el modelo vinculado al IF-2023-00114258-CVSA-SA#CVSA, pudiendo generar modificaciones no sustanciales del acuerdo.

Punto 4: Sistema de Gestión Antisoborno – Certificación norma ISO 37001. El Directorio por unanimidad resuelve:

- i) tomar conocimiento sobre el Informe de Revisión del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS);
- ii) tomar conocimiento de la versión de la Política Anticorrupción, Antisoborno y Relacionamiento con el Sector Público, identificado en el expediente electrónico EX-2023-00105892- -CVSA-DMES#CVSA como PAS-GG-03;
- iii) nombrar al Señor Hernán Joaquín Belgrano, con DNI 30.255.063, como Oficial de Cumplimiento.

Punto 5: Integración de Comité de Auditoría y aprobación de su reglamento. El Directorio resuelve por unanimidad:

- i) aprobar la constitución del Comité de Auditoría,
- ii) aprobar el reglamento de su funcionamiento identificado como IF-2023-00113166-CVSA-GCL#CVSA;
- iii) designar como miembros integrantes del Comité a los señores Gonzalo Raico ATANASOF y Eduardo Fabián MARQUEZ (en su carácter de directores titulares) y al señor Leonardo Miguel ZARA (en su carácter de gerente general).

Punto 6: Asignación temporal de las funciones de la Gerencia de Asuntos Institucionales.

El Directorio resuelve asignar temporalmente las funciones de la Gerencia de Asuntos Institucionales al señor Facundo Nicolás ESMAN con DNI N.º 35.135.654 con la retribución equivalente a dicho cargo, mientras ejerza esta función.

Punto 7: Convenios con Banco de la Nación y Banco Macro. El Directorio resuelve por unanimidad:

- i) aprobar la suscripción de la adenda al convenio con Banco de la Nación Argentina de fecha 26 de marzo de 2019, de acuerdo a los términos dispuestos en el documento vinculado como IF-2023-00112481-CVSA-DC#CVSA;
- ii) aprobar la adhesión al servicio “Macro Click de Pago” otorgado por el Banco Macro S.A.,
- iii) autorizar al señor Presidente a suscribir el convenio de adhesión con las cláusulas contenidas en IF-2023-00112046-CVSA-GAF#CVSA;
- iv) autorizar al señor Presidente a suscribir eventuales convenios de adhesión comerciales con entidades bancarias que brinden el mismo servicio o cuyos beneficios sean similares, siempre que así surja del análisis fundado de las áreas técnicas con competencia en el asunto.